

signado ó no esa partida; yo creo que sí, porque si no se mantiene esa subvención, no se podrían hacer los servicios del Departamento de Amazonas.

El Señor PRESIDENTE.—¿El Presupuesto vigente es el que solicita Su Señoría?

El Señor MUÑIZ.—Sí, Exmo. Señor. En ese Presupuesto parece que está consignada la partida de 400 libras.

El Señor TOVAR.—Las partidas rebajadas no se refieren á esta subvención, y esta partida tiene que estar consignada, porque ha sido aprobada por Ley expresa. Además, el informe que dá cada Sección del Ministerio debe estar consignado ahí, y si no hay observación, es claro que esa subvención debe aceptarse.

El Señor GARCIA.—Desde que ese Presupuesto la Junta Departamental lo remite al Gobierno, y éste lo estudia, pide informes á las Secciones de los Ministerios, ninguna hace observación y el proyecto es remitido á las Cámaras, ya no es de la Junta sino del Gobierno; debe, pues, considerarse el proyecto como mandado por el Gobierno mismo, que lo ha hecho suyo.

El Señor WARD.—Si cuando el Presupuesto era tan bajo se pagaba esa subvención, ahora que es aún más bajo, con más razón tiene que dársele, porque de otro modo sería suprimir el Departamento. Opino como el Señor Secretario, que no hay necesidad de pedir informe al Gobierno.

El Señor MUÑIZ.—Además, el Ministerio de Hacienda, al enviar el Presupuesto al Congreso lo hace suyo.

El Señor PRESIDENTE.—Creo que el H. Señor Pizarro no insistirá en su pedido de aplazamiento.

El Señor PIZARRO.—No insisto, Exmo. Señor.

—Consultada la Cámara, aprobó el Presupuesto, tal como lo ha formulado la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

En seguida, S. E. levantó la Sesión, citando para mañana.

Eran las 5 y 30 p. m.

Por la Redacción,

*Belisario Sánchez Dávila.*

### 5a. Sesión del Miércoles 3 de Noviembre de 1909

#### Presidencia del H. Señor Aspíllaga

Abierta la Sesión, con asistencia de los HH. Señores: Barco, Baca, Capelo, Diez Canseco, Ego Aguirre, Florez, Ferrreyros, Fernández, Lorena, Luna, Mata, Muñiz, Montes, Pacheco Concha, Pizarro, Revoredo, Ríos, Rojas, Ruiz, Salcedo, Samanéz, Seminario, Sánchez Ferrer, Trelles, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Vivanco, Ward M. A., Ward J. F., Bezada y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada con la siguiente observación del Señor Ward M. A.:

Que se ha omitido consignar en el acta el nombre del periódico Inglés, á que hizo referencia en un pedido que formuló en la sesión de ayer, dicho periódico es "The Truth".

Se dió cuenta del siguiente despacho:

#### OFICIOS

D. los Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, comunicando que esa H. Cámara ha acordado invitar al Senado á celebrar Sesión de Congreso el día que tenga á bien designar con el objeto de elegir Fiscales interinos de la Corte Suprema.

A la Orden del Día.

De cuatro de los mismos, comunicando que han sido aprobadas las redacciones de los proyectos que siguen:

Exonerando del pago de derechos un reloj destinado al servicio público del pueblo de Chepé.

Liberando de derechos á un melodium para el servicio del culto en la iglesia de Mochumi.

Autorizando para ejercer la Abogacía á los que hubieren obtenido el grado de Doctor en Jurisprudencia antes de la promulgación de la ley de 10. de Noviembre de 1902.

Señalando el procedimiento para proveer las vacantes que ocurrán en la Corte Suprema durante el receso del Congreso.

Los anteriores pedidos pasaron á sus antecedentes.

#### DICTAMEN

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que libera de derechos á un

armónium para la iglesia parroquial de Chavín de Huantar.

A la Orden del Día.

#### TELEGRAMAS

De varios vecinos de Cajatambo, manifestando que ese pueblo, reunido en conmoción, acordó protestar del proyecto sobre prórroga del mandato de los Representantes.

Al archivo.

Del Señor Santa María, manifestando que la afirmación del H. Señor Capelo, atribuyéndole la prisión de Zacarías, es absolutamente falsa, que es extraño á la orden impartida por el Prefecto que reside en Cerro de Pasco, y que la coincidencia de su llegada á Tarma con la captura de Zacarías, no autoriza la suposición calumniosa que se ha hecho, y pide que se dé cuenta á la Cámara del telegrama y se ordene su publicación.

S. E. ordenó que se publicara el telegrama.

El Señor CAPELO, dice que él no atribuyó al Señor Santa María la prisión del indio Zacarías, que lo único que dijo fué que la llegada del Señor Santa María á Tarma había coincidido con la prisión de Zacarías, ordenada por el Prefecto.

#### PEDIDOS

El Señor MUÑIZ.—Pido á V.E. que por Secretaría se sirva ordenar que se dirija oficio al Ministerio de Hacienda, para que remita una relación detallada de los pagos que se han verificado en los años de 1908 y 1909, por liquidación de los Presupuestos de 1907 y 1908, en la parte correspondiente al Ramo de Guerra.

Manifiesta después el H. Señor Muñiz, que hace varios correos que viene recibiendo numerosas cartas del nuevo Distrito de Mánccora, de la Provincia de Paita, que está formado de los asentamientos petrolíferos de Talara, Zorritos y Negritos, en las que se le manifiesta que no se deja sentir en ese Distrito la acción de las autoridades políticas y municipales, no habiendo siquiera una ubicación propia, para el pueblo Capital del Distrito, porque las empresas industriales, á cuyo influjo se han formado los respectivos pueblos, no han señalado un terreno para edificios públicos de la Capital del Distrito, y las autoridades no tienen la in-

dependencia necesaria para proceder, porque en esas poblaciones no viven sino los empleados de esas empresas.

Agrega el H. Señor Muñiz, que no obstante las repetidas quejas que ha recibido, muy especialmente en cuanto á la falta de libertad en las transacciones mercantiles por el monopolio establecido en sus almacenes por esas empresas, no las hace suyas, por la circunstancia de que los Gerentes de éstos son extranjeros respetables, á quienes conoce, y á quienes, por tanto, juzga incapaces de producir esa situación anormal e inconveniente, pero que si, desea, qué se dirija oficio al Señor Ministro de Gobierno, para que informe sobre el particular, pidiendo por su parte las referencias necesarias, á fin de conocer la exactitud de los hechos.

S. E. ofreció atender los dos pedidos de Su Señoría.

#### ORDEL DEL DIA

##### *Redacción aprobada*

Sin debate se aprobó la siguiente:  
Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Exmo. Señor:

El Congreso ha resuelto: que se exponere de los derechos de importación á un armónium, destinado al servicio de la iglesia parroquial del pueblo de Chavín de Huántar de la provincia de Huari.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V.E.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Octubre de 1909.

J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi.

#### *PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE ICA.*

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen:

Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de Presupuesto Departamental de Ica para el año de 1910, acompañada de los HH. Representantes de ese Departamento y pasa á emitir el informe que se le ha pedido.

#### *INGRESOS*

El Capítulo de Ingresos aseña un menor rendimiento de Lp. 786.147, comparado con los ingresos del Presu-

puesto en ejercicio, proveniente, sin duda, de la ley que excluye del impuesto toda renta que no alcance á Lp. 10 anuales; por lo que la Junta del Departamento de Ica dispone para el año de 1910 de sólo la suma de Lp. 200.177, inclusive en esta suma la partida 7 del indicado pliego.

### EGRESOS CAPITULO 1o.

#### *Servicio Administrativo*

En este Capítulo no hay más diferencia, si se le compara con igual Capítulo del Presupuesto en ejercicio, que el exíguo aumento de Lp. 2 en la partida 12 y la disminución proporcional al menor ingreso en la partida 7.

### CAPITULO 2o.

#### *Instrucción*

En este Capítulo se mantiene la partida proporcional para el fondo de Instrucción, con arreglo á la ley 162.

### CAPITULO 3o.

#### *Beneficencia*

El Capítulo destinado al servicio benéfico no ha recibido otra alteración que el aumento de Lp. 70 en la partida 19, por haber aumentado los enagenados que el Departamento de Ica envía al Manicomio de Lima.

### CAPITULO 4o. *Obras Pùblicas*

En el Capítulo de Obras Pùblicas se mantiene las partidas 22 y 23 por estar sustentadas en leyes vigentes; así como la partida 24; habiéndose consignado, además, una partida de Lp. 200 para continuar los trabajos de la Cárcel de Ica; Lp. 100 para contribuir á la construcción del tranvía entre esta ciudad y el Cementerio y Lp. 80 para caminos en cada una de las Provincias de Chincha y Pisco.

### CAPITULO 5o.

#### *Imprevistos*

Para los gastos de este género que ocurrán durante el año se votan Lp. 88.035, con lo que queda balanceado el Presupuesto.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión os propone la siguiente conclusión:

Que aprobéis el proyecto de Presupuesto Departamental de Ica para el año de 1910 que os presenta en pliego aparte; salvo más acertado parecer.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 6 de Octubre de 1909.

(Firmado) César A. E. del Río. —  
D. Torres Aguirre.—L. Sánchez Ferrer.

### PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE ICA PARA 1910 INGRESOS

1.—Contribución de Predios Rústicos . Lp.	2.813.099
2.—Contribución de Predios Urbanos. Lp.	1.167.368
3.—Contribución de Patente Industrial Lp.	1.884.910
4.—Contribución Eclesiástica. . . . Lp.	32.800
5.—Multas judiciales. . . . . Lp.	2.000
6.—Impuesto del 2 y 4 por ciento sobre herencias, donaciones y legados.. Lp.	200.000
7.—Por entregas del Señor Caso, fiador del ex-Contratista Señor Zegarra. Lp.	100.000
	Lp. 6.200.177

### EGRESOS Capítulo 1o.

#### *SERVICIO ADMINISTRATIVO*

1—Para un Secretario de la H. Junta. Lp.	120.000
2.—Para un Tesorero. . . . . Lp.	150.000
3.—Para un Amanuense Archivero . . Lp.	60.000
4.—Para un Amanuense de la Tesorería. . . . . . . Lp.	72.000
5.—Para un Portero porta-pliegos.... Lp.	30.000
6.—Para gastos judiciales. . . . . Lp.	10.000
7.—Para abonar el 7 por ciento de recaudación, sobre Lp. 5920.177. . Lp.	414.412
8.—Para Peritos Tasadores de los bienes afectos á derechos de aleabala. Lp.	30.000



## MATERIAL

9.—Para útiles de escritorio, porte de correspondencia postal y telegráfi- ca de la Secretaría y Tesorería, y alumbrado. . . . .	Lp.	24.000	
10.—Para compra de libros é impresio- nes de documentos de la H. Junta. Lp		10.000	
11.—Para la impresión de los recibos de contribuciones. . . . .	Lp.	20.000	
12.—Para el arrendamiento del local de la H. Junta y menaje. . . . Lp.		50.000	
			Lp. 990.412

*Capítulo 2o.*

## INSTRUCCION

13.—Para el 30 por ciento para el fon- do de Instrucción, de conformidad con la ley No. 162. . . . .			Lp. 1.651.730
--	--	--	---------------

*Capítulo 3o.*

## BENEFICENCIA

14.—Para tres Médicos Titulares, uno en cada Provincia del Departamento, á Lp. 120 cada uno. . . . Lp.		360.000	
15.—Para subsidio á la Beneficencia de Ica. . . . .	Lp.	500.000	
16.—Para subsidio á la Beneficencia de Chincha. . . . .	Lp.	200.000	
17.—Para subsidio á la Beneficencia de Pisco. . . . .	Lp.	100.000	
18.—Para subsidio á la Beneficencia de Palpa. . . . .	Lp.	50.000	
19.—Para el sostenimiento de insanos en el Manicomio de Lima. . . . Lp.		240.000	
20.—Para combatir epidemias. . . . Lp.		50.000	
21.—Para una Obstetriz en la Provin- cia de Chincha. . . . .	Lp.	60.000	Lp. 1.560.000

*Capítulo 4o.*

## OBRAS PUBLICAS

22.—Para la quinta anualidad destina- da al servicio de la obra de agua y desagüe de la ciudad de Ica, con arreglo á la ley No. 122. . . . Lp.		1.000.000	
23.—Para la tercera anualidad desti- nada á la construcción de un te- a tro en la Ciudad de Ica, con arre- glo á la ley No. 385. . . . Lp.		400.000	
24.—Para la conservación de la barra- ca Atolla en el camino de Ica á Ayaucucho. . . . .	Lp.	50.000	
25.—Para continuar la construció n de la Cárcel. . . . .	Lp.	200.000	
26.—Para contribuir á la construció n del tranvía al Cementerio. . . . Lp.		100.000	
27.—Para caminos en la Provincia de Chincha. . . . .	Lp.	80.000	
28.—Para caminos en la Provincia de Pisco. . . . .	Lp.	80.000	Lp. 1.910.000

*Capítulo 5o.**IMPREVISTOS*

29.—Para los de este género. . . . .	Lp.	88.035
Total. . . . .	Lp.	6.200.177

Lima, 6 de Octubre de 1909.

(Firmado) *César A. E. del Río. —D. Torres Aguirre.—L. Sánchez Ferrer.*

**PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL  
DEL CALLAO.**

Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado con la cooperación de los HH. Representantes del vecino puerto, el proyecto de Presupuesto Departamental del Callao para 1910, remitido al Congreso por el Gobierno para su sanción, y pasa á emitir el respectivo informe.

*INGRESOS.*

El capítulo de Ingresos acusa un menor rendimiento de Lp. 111.8.68, comparados sus ingresos anuales con iguales ingresos del Presupuesto en ejercicio; pero como á estos ingresos se agregan los provenientes de la liquidación de ejercicios feneidos hasta 1909, inclusive, resulta que los ingresos de que puede disponer la Junta Departamental del Callao para 1910, alcanzan á Lp. 5,195.9.07, que quedan distribuidas en los diferentes servicios que leyes vigentes encomiendan á las referidas Juntas.

*EGRESOS.*

**CAPITULO 1o.**

*Servicio Administrativo.*

En este Capítulo no se ha introducido otra variación que la sustitución del Abogado de la Junta por la de un Ingeniero y perito tasador de bienes afectos al pago de impuestos de alcabalas.

**CAPITULO 2o.**

*Instrucción.*

En este Capítulo se consigna la partida para el fondo de instrucción con arreglo á la Ley 162, y otra partida para el sostenimiento de dos becas para jóvenes pobres de la localidad, en la Escuela de Artes y Oficios de Lima,

habiéndose suprimido por indicación de los HH. Representantes del Callao y del Presidente de su Junta, á quien invitó vuestra Comisión para la discusión del Presupuesto, las demás subvenciones.

**CAPITULO 3o.**

*Beneficencia.*

En este Capítulo se mantienen las partidas destinadas á subvencionar á la Sociedad de Beneficencia, al sostenimiento de los alienados en el Manicomio de Lima, á la asistencia de tuberculosis en el Hospital de Bellavista y á combatir epidemias; habiéndose creado la subvención de Lp. 120 para la Cuna Maternal y suprimido otras partidas, ya por las indicaciones á que vuestra Comisión alude en el Capítulo anterior, ya por la falta de fondos.

**CAPITULO 4o.**

*Obras Públicas.*

En este Capítulo se mantiene la partida destinada á subvencionar al "Club Regatas Unión", en cumplimiento de la Ley 935; habiéndose introducido una otra partida para la prolongación del "Malecón Figueredo", decretada por Resolución Suprema de 6 de marzo de 1907 y recomendada en el informe de una de las Direcciones del Ministerio de Fomento, y otra pequeña partida para cooperar á la reconstrucción de la Iglesia de Santa Rosa.

**CAPITULO 5o.**

*Varios.*

En este Capítulo se vota la partida correlativa á la No. 6 del Capítulo de Ingresos, destinada á saldar créditos pendientes, por partidas no ejecutadas; terminando con el

**CAPITULO 6o.**

destinado á los gastos imprevistos que

ocurran durante el año, quedando así balanceado el presupuesto.

Por lo expuesto, vuestra Comisión os propone la siguiente conclusión:

Que apróbéis el proyecto de Presupuesto Departamental del Callao pa-

ra 1910, que en pliego aparte os acompaña.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 13 de Setiembre de 1909.

(Firmado).—A. E. del Río.—D. Torres Aguirre.—L. Sánchez Ferrer.

**PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO PARA 1910  
INGRESOS.**

1.—Por contribución de predios urbanos...	Lp. 4,556.166	
2.—Por contribución de predios rústicos...	Lp. 115.760	
3.—Por contribución de predios eclesiásticos...	Lp. 5.700	
4.—Por multas judiciales...	Lp. 2.000	
5.—Por impuesto de 2 y 4 o/o sobre herencias, donaciones y legados á parientes trasversales ó á extraños...	Lp. 100.000	
6.—Por liquidación de ejercicios fiscados hasta 1909, inclusive...	Lp. 416.281	Lp. 5,195.907

**EGRESOS.**

*Capítulo I.*

**SERVICIO ADMINISTRATIVO.**

1.—Para un Secretario de la H. Junta...	Lp. 240.000
2.—Para un Tesorero...	Lp. 192.000
3.—Para un Oficial de Partes Archivero...	Lp. 120.000
4.—Para un Amanuense de la Tesorería...	Lp. 72.000
5.—Para un Amanuense de la Secretaría...	Lp. 72.000
6.—Para un Portapliegos...	Lp. 48.000
7.—Para un Ingeniero consultor y perito tasador de bienes afectos al pago de alcabalas...	Lp. 120.000

**MATERIAL.**

8.—Para rectificación de matrículas.	Lp. 55.000
9.—Para gastos de recaudación al 6 o/o sobre Lp. 4,779.626...	Lp. 286.000
10.—Para útiles de escritorio de la Secretaría...	Lp. 7.000
11.—Para útiles de escritorio de la Tesorería, porte de correspondencia é impresión de los recibos y matrículas de contribuciones y la Memoria del Presidente de la Junta.	Lp. 60.000
12.—Para arrendamiento del local de la Junta...	Lp. 72.000
13.—Para la conservación y renovación de los muebles y útiles de la	



Junta, compra y empaste de libros.. . . . .	Lp.	30.000	
14.—Para indemnizar las rebajas y exoneraciones que acuerde la Junta.. . . . .	Lp.	50.000	
			Lp. 1,424.000

*Capítulo II.*

## INSTRUCCION.

15.—Para el 30 o/o para el fondo de Instrucción, en conformidad con la Ley No. 162.. . . . .	Lp.	1,277.000	
16.—Para el sostenimiento de dos alumnos en la Escuela de Artes y Oficios, escogidos entre los jóvenes pobres de la localidad.. . . . .	Lp.	60.000	
			Lp. 1,337.000

*Capítulo III.*

## BENEFICENCIA.

17.—Para subvencionar á la Beneficencia en reemplazo del impuesto de trigos y harinas que recauda el Gobierno.. . . . .	Lp.	960.000	
18.—Para el sostenimiento de dos alienados en el Manicomio de Lima.. . . . .	Lp.	288.000	
19.—Para la asistencia de tuberculosis en el Hospital de Bellavista.. . . . .	Lp.	50.000	
20.—Para combatir epidemias.. . . . .	Lp.	100.000	
21.—Para subvencionar á la Cuna Maternal.. . . . .	Lp.	120.000	
			Lp. 1,518.000

*Capítulo IV.*

## OBRAS PUBLICAS.

22.—Para subvencionar la construcción del "Malecón Figueroedo" . . . . .	Lp.	327.526	
23.—Para subvencionar la construcción de la Iglesia de Santa Rosa.. . . . .	Lp.	50.000	
24.—Para subvencionar al "Club Regatas Unión del Callao", en cumplimiento de la Ley No. 935.. . . . .	Lp.	100.000	
			Lp. 477.526

*Capítulo V.*

## VARIOS.

25.—Para saldar créditos pendientes, inclusive los de 1909.. . . . .			Lp. 416.281
--	--	--	-------------

*Capítulo VI.*

## IMPREVISTOS.

26.—Para los de este género.. . . . .			Lp. 23.100
---------------------------------------	--	--	------------

Total. . . . .

Lp. 5,195.907

## BALANCE.

Ingresos. . . . . Lp. 5,195.907

Egresos. . . . . Lp. 5,195.907

Lima, 13 de Setiembre de 1909.

(Firmado).—César A. E. del Río.—D. Torres Aguirre.—L. Sánchez Ferrer.

El Señor PRESIDENTE.—¿La partida para la Cuna Maternal es una partida nueva?

El Señor PERALTA.—Sí, Exmo. Señor. La Junta Departamental acordó subvencionar á esta institución para el objeto de que preste el servicio de atender á las criaturas desvalidas.

—Puesta al voto la conclusión del dictamen, fué aprobada.

**PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL  
DE HUANCAVELICA.**

Se aprobó asimismo, el siguiente:  
Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

El Presupuesto Departamental de Huancavelica para 1910, trae los mismos ingresos que el Presupuesto en ejercicio, ni centavo más, ni centavo menos, esto es la suma de Lp. 1,382.5.25, ingresos que quedan aplicados á los diversos servicios encomendados á las Juntas Departamentales, en la forma siguiente:

Al Servicio Administrati-	
vo... . . . . .	Lp. 225.7.76
Al Servicio de Instruc-	
ción... . . . . .	Lp. 325.9.57
Al Servicio de Beneficen-	
cia... . . . . .	Lp. 240.0.00
Al Servicio de Obras Pú-	
blicas... . . . . .	Lp. 584.0.00

Al Servicio de Imprevis-  
tos... . . . . . Lp. 6.7.92

que hacen el total de. . . Lp. 1,382.5.25 quedando así, balanceado el Presupuesto.

Las diferencias entre el Presupuesto en ejercicio y el proyecto adjunto son tan insignificantes, que no merecen mención especial, salvo el Capítulo de Obras Públicas, al que se han asignado Lp. 584.0.00, en lugar de Lp. 344.0.00, que vota el Presupuesto en ejercicio.

Este aumento se ha llevado á cabo mediante la supresión de la partida 8 del Presupuesto vigente, pues, debiendo actuarse las matrículas cada cinco años, no hay porque repetir la partida.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión os propone la siguiente conclusión.

Que aprobéis el proyecto de Presupuesto Departamental de Huancavelica para 1910, que en pliego aparte acompaña.

Salvo mejor acuerdo.  
Dese cuenta.  
Sala de la Comisión.  
Lima, 6 de Octubre de 1909.  
(Firmado).—César A. E. del Río.—  
D. Torres Aguirre.

**PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA PARA 1910**

**INGRESOS.**

- 1.—Por contribución de predios rústicos, urbanos é industriales. . . . . Lp. 1,146.525
- 2.—Por multas judiciales. . . . . Lp. 6.000
- 3.—Por importe del 2 á 4 o/o sobre herencias trasversales y legados á parientes trasversales ó extraños. . . . . Lp. 30.000
- 4.—Para aumento probable en la nueva actuación de matrículas. . . Lp. 200.000

Total ingresos. . . . . Lp. 1,382.525

**EGRESOS.**

*Capítulo I.*

- 1.—Para un Secretario de la H. Junta. . . . . Lp. 36.000
- 2.—Para un Tesorero. . . . . Lp. 42.000
- 3.—Para un Porta-pliegos. . . . . Lp. 6.000

4.—Para premios de recaudación al 7 o/o sobre Lp. 1,382.525 . . . . .	Lp.	96.776
5.—Para útiles de escritorio y porte de correspondencia de la Secretaría y Tesorería . . . . .	Lp.	16.000
6.—Para impresión de recibos de con- tribuciones . . . . .	Lp.	3.000
7.—Para telegramas de la H. Junta . . Lp.		1.000
8.—Para compra de libros de ambas oficinas . . . . .	Lp.	5.000
9.—Para arrendamiento de locales de ambas oficinas y sala de sesio- nes . . . . .	Lp.	20.000
		Lp. 225.776

*Capítulo II.*

## INSTRUCCION.

10.—Para el 30 o/o para el fondo de instrucción, de conformidad con la Ley No. 162 . . . . .	Lp.	325.957
--	-----	---------

*Capítulo III.*

## BENEFICENCIA.

11.—Para un Médico titular . . . . .	Lp.	240.000
--------------------------------------	-----	---------

*Capítulo IV.*

## OBRAS PUBLICAS.

12.—Para la conservación de la Barra- ca Totorrilla . . . . .	Lp.	24.000
--	-----	--------

13.—Para obras públicas en el Depar- tamento en la forma siguiente:		
--	--	--

HUANCAVELICA.—Para obras de defensa en el río Hicho . . . . .	Lp.	140.000
--	-----	---------

ANGARAES.—Para refeccionar el puen- te . . . . .	Lp.	140.000
---	-----	---------

CASTROVIRREYNA.—Para el ca- mino de Huachos á Chincha . . . . .	Lp.	100
---	-----	-----

Para el camino de Pisco á Huaytará . . . . .	Lp.	40Lp.
---	-----	-------

TAYACAJA.—Para obras públicas en esta Provincia . . . . .	Lp.	140.000
--	-----	---------

Lp. 584.000

*Capítulo V.*

## IMPREVISTOS.

14.—Para los de este género . . . . .	Lp.	6.792
---------------------------------------	-----	-------

Lp. 1,382.525

## BALANCE.

Ingresos . . . . .	Lp.	1,382.525
--------------------	-----	-----------

Egresos . . . . .	Lp.	1,382.525
-------------------	-----	-----------

Lima, Octubre 6 de 1909.

(Firmado).—César A. E. del Río.—D. Torres Aguirre.

**PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL  
DE PUNO.**

Igualmente, se aprobó el siguiente Presupuesto: , Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado, junto con los Representantes de Puno, el Presupuesto de este Departamento para el año de 1910, y pasa á emitir el correspondiente dictamen.

**INGRESOS.**

Los ingresos, no obstante la Ley 897, que exonera del pago á los contribuyentes cuya renta líquida anual no alcance á Lp. 10, viene con un mayor ingreso comparado con el del Presupuesto en ejercicio, pues, mientras éste trae como ingresos la suma de Lp. 5,689.0.06, el Presupuesto para 1910 trae la de Lp. 7,040.1.03, ó sea un aumento de Lp. 351.0.97.

**EGRESOS.**

En el pliego de egresos no hay modificaciones sustanciales en el Servicio Administrativo, como no las hay en el de Instrucción.

En el de Beneficencia se han suprimido los Médicos titulares de las Provincias, á solicitud de los Representantes de Puno, ya porque debiendo atender cada Médico dos Provincias, el servicio resulta pésimo si no imposible, pues, cuando una provincia necesita del Médico éste no puede moverse de la otra por atención del servicio, esto es cuando hay Médico nombrado, por-

que en el mayor número de casos no se consiguen Médicos titulares por la exigüedad del sueldo.

Para subsanar esta supresión, mejorando el servicio, se han creado tres Médicos adscritos á la Junta Departamental y á órdenes de ésta, para el servicio de todas las Provincias del Departamento, menos la de la Capital, por cuanto la Provincia del Cercado tiene un Médico titular, con un haber anual de Lp. 240, cada uno; consignándose, además, una partida de Lp. 180, para la movilidad de estos médicos. Por este motivo podrá la Junta mandar á los Médicos adscritos á las provincias que más necesiten de ellos.

En el Capítulo de Obars Públicas se mantienen las partidas que se sustentan en Leyes ó Resoluciones Supremas; sin que por lo demás haya nada que merezca mención especial.

Finalmente, en el Capítulo de Imprevistos, se vota la cantidad de Lp. 88.0.73, con lo que queda balanceado el Presupuesto.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión os propone la siguiente conclusión:

Que aprobéis el proyecto de Presupuesto Departamental de Puno para 1910, que en pliego aparte acompaña.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, á 22 de Octubre de 1909.

(Firmado).—César A. E. del Río.—D. Torres Aguirre.—L. Sánchez Ferrer.

**PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE PUNO PARA EL AÑO DE 1910**

**INGRESOS.**

1.—Por contribución de predios rústicos . . . . .	Lp. 5,335.456
2.—Por contribución de predios urbanos . . . . .	Lp. 366.759
3.—Por contribución industrial . . . . .	Lp. 1,101.483
4.—Por contribución eclesiástica . . . . .	Lp. 171.405
5.—Por multas judiciales . . . . .	Lp. 5.000
6.—Por impuesto del 2 y 4 ojo sobre herencias y donaciones á parientes trasversales ó á extraños . . . . .	Lp. 60.000
	Lp. 7,040.103

**EGRESOS.**

*Capítulo I.*

**SERVICIO ADMINISTRATIVO**

1.—Para un Secretario de la H. Junta . . . . .	Lp. 120.000
--	-------------

2.—Para un Oficial Archivero.. . . . Lp.	72.000
3.—Para un Amanuense.. . . . Lp.	48.000
4.—Para un Portero Porta-pliegos.. Lp.	24.000
5.—Para útiles de escritorio, compra de libros, porte de corresponden- cia postal y telegráfica y alumbrado.. . . . . Lp.	18.000
6.—Para alquiler del local.. . . . . Lp.	30.000
7.—Para impresiones de la Secretaría y Memoria administrativa de la Presidencia.. . . . . Lp.	15.000
8.—Para un Tesorero.. . . . . Lp.	144.000
9.—Para un Amanuense Archivero.. Lp.	96.000
10.—Para un encargado de la Sección de Contribuciones.. . . . . Lp.	72.000
11.—Para un Portero Porta-pliegos.. Lp.	24.000
12.—Para compra de libros, útiles de escritorio, porte de corresponden- cia postal y telegráfica y alum- brado.. . . . . Lp.	26.000
13.—Para muebles de la Secretaría y Tesorería.. . . . . Lp.	15.000
14.—Para impresión de recibos de contribución.. . . . . Lp.	16.000
15.—Para rectificación de matrículas.. Lp.	250.000
16.—Para premio de recaudación al 7 o/o sobre Lp. 6,975.103.. . . . Lp.	488.257
17.—Para un perito tasador de bienes afectos al pago de alcabala.. . . . Lp.	30.000
	Lp. 1,488.257

*Capítulo II.*

## INSTRUCCION.

18.—Para el 30 o/o para el fondo de instrucción, de conformidad con la Ley No. 162.. . . . .	Lp. 1,885.753
--	---------------

*Capítulo III.*

## BENEFICENCIA.

19.—Para un Médico titular de Puno.. Lp.	240.000
20.—Para tres Médicos adscritos á la Junta y á órdenes de ésta, para el servicio de las Provincias d <sup>e</sup> Azángaro; Lampa, Carabaya, San- día, Chucuito, Ayaviri y Huanca- né.. . . . . Lp.	720.000
21.—Para la movilidad de estos Médi- cos.. . . . . Lp.	180.000
22.—Para una Obstetriz titular de Pa- no.. . . . . Lp.	84.000
23.—Para subvencionar á la Benefice- cia Pública para fomento del Hospital.. . . . . Lp.	840.000
24.—Para combatir epidemias.. . . . Lp.	150.000
25.—Para el sostenimiento de insanos y conducción de uno al Manicomio de Lima.. . . . . Lp.	174.000
	Lp. 2,388.000

*Capítulo IV.*

## OBRAS PÚBLICAS.

26.—Para la conservación del puente del Desaguadero, conforme á la Resolución Suprema de 1o. de junio de 1906 . . . . .	Lp. 10.000
27.—Para la construcción de un Teatro Departamental (Ley 783) tercera armada . . . . .	Lp. 500.000
28.—Para Obras Públicas en las Provincias del Departamento, á excepción de Puno, á razón de Lp. 67.5.00 c/u . . . . .	Lp. 472.500
29.—Para la construcción de un Camal en la Ciudad de Puno . . . . .	Lp. 67.500
30.—Para la reconstrucción del puente de Azángaro . . . . .	Lp. 50.000
31.—Para la construcción del puente de Chiquibamballa, suma que se entregará al Concejo Municipal de Macari . . . . .	Lp. 90.000
	Lp. 1,190.000

*Capítulo V.*

## IMPREVISTOS.

32.—Para los de este género . . . . .	Lp. 88.093
	Lp. 7,040.103

## BALANCE.

Ingresos . . . . .	Lp. 7,040.103
Egresos . . . . .	Lp. 7,040.103.

Lima, á 22 de Octubre de 1909.

(Firmado).—César A. E. del Río.—D. Torres Aguirre.—L. Sánchez Ferrer.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL  
DE AYACUCHO.

El Señor PRESIDENTE.—No se halla en Mesa sino el Presupuesto Departamental de Ayacucho, y los Representantes del Departamento se han interesado en que se aplace provisionalmente la discusión de este Presupuesto, hasta que lleguen á ponerse de acuerdo respecto de una partida que ha dado lugar á dudas.

El Señor BARCO.—Exmo. Señor: He conferenciado con los miembros de la Comisión y han tenido la bondad de aceptar las modificaciones que propondré en el curso de la discusión; así que bien podría discutirse hoy el presupuesto Departamental de Ayacucho.

El Señor RUIZ.—Exmo. Señor: La dificultad que se ha presentado en el Presupuesto de Ayacucho, es dependiente de que no asistió á la discusión que tuvo lugar en la Comisión, ningun-

no de los Senadores del Departamento, por haber habido un descuido en la notificación para el día en que celebraba Sesión dicha Comisión. Consiste la dificultad en que hay necesidad de cambiar una de sus partidas con otra; esta sustitución, seguramente se podrá hacer en el curso de la discusión, pero verdaderamente es una dificultad para conseguir este objeto, que es bien importante la falta de los miembros de la Comisión de Presupuesto; sin embargo, si el H. Señor Sánchez Ferrer, que es el único miembro de la Comisión que se halla presente, pudiera aceptar ó dar su parecer en nombre de ella, respecto de las observaciones que se harán á este solo artículo, no importaría que se pusiese en discusión el Presupuesto, porque, como digo, la dificultad sólo depende de que se vota la cantidad de Lp. 100 para la edificación de una obra que ha sido ya

terminada, á causa de haberse formulado el Presupuesto antes de la terminación de dicha obra. Lo que queremos los Senadores del Departamento, es que esta cantidad, que no tiene ya aplicación porque la obra está terminada, se destine á la apertura de caminos públicos en esas poblaciones, objeto para el que hay una partida muy deficiente.

**El Señor VIVANCO.**—Exmo. Señor: Yo no fuí citado por la Comisión para poder discutir el Presupuesto de Ayacucho, y como hay lugar á que pueda conocerlo en la próxima Sesión, pido que se aplace, porque no están ahora presentes todos los miembros de la Comisión.

**El Señor PRESIDENTE.**—Consuntando todas las opiniones, como creo que no hay inconveniente serio para la discusión, quedará ésta aplazada hasta que los miembros de la Comisión estén presentes, y en el caso de que se prolongase la enfermedad del Honorable Señor del Río, podría discutirse con presencia de los Hll. Señores Torres Aguirre y Sánchez Ferrer.

#### PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO.

**El Señor LUNA.**—Exmo. Señor: Desde la Legislatura pasada existe á la Orden del Día un proyecto de reforma del Reglamento. ¿No cree VE. que podríamos ocuparnos de este proyecto que trata sólo de reformas sencillas, pero provechosas y exigidas por nuestros adelantos políticos y nuestras prácticas parlamentarias? Yo creo que de una vez debemos discutir este punto, y preferible es que sea desecharlo si no merece la aprobación de la Cámara, á que exista un trabajo hecho por una Comisión nombrada expresamente y que éste se encuentre á la Orden del Día de modo indefinido, lo que no me parece correcto. No tengo interés personal ninguno en que esa reforma se acepte, de manera que sólo deseo que el proyecto, de una vez, sea aprobado ó desecharlo.

**El Señor PRESIDENTE.**—Me parece que hay una Resolución sobre nombramiento de una Comisión Mixta de Senadores y Diputados para reformar el Reglamento.

**El Señor LUNA.**—Lo que hay al res-

pecto es que de la Honorable Cámara de Diputados vino en revisión un proyecto, estableciendo nueva hora para las Sesiones de la Cámara, con cuyo motivo hice igual recuerdo al que acabo de hacer, sobre la existencia á la Orden del Día, del proyecto á que dejó hecha referencia, y entonces la Cámara acordó que ambos proyectos se discutiesen juntos, lo que no se verificó en ese momento por que, como sucede con frecuencia, se había extraviado aquél proyecto en la Secretaría, pero al día siguiente pareció y el asunto se halla en esas condiciones; de manera que no hubo sino un aplazamiento de momento para discutir conjuntamente ambos proyectos.

**El Señor PRESIDENTE.**—Ofrezco al Honorable Señor Luna, consultar los antecedentes y ver si no hay inconveniente para la discusión de ese proyecto, por que me asisten dudas al respecto, y el Señor Secretario me dice que hay un proyecto de reforma de Reglamento, por una Comisión Mixta de Senadores y Diputados.

**El Señor LUNA.**—Esa es cuestión distinta, es un proyecto del Honorable Señor Samanéz, para que se nombre una Comisión Mixta, que formule un nuevo Reglamento de las Cámaras, mientras que el proyecto á que yo —<sup>me</sup> refiero es el trabajo de una Comisión nombrada por la Cámara, para que propusiera las reformas más indispensables en el actual Reglamento, y no me explico qué motivos pueden haber para que exista cierta resistencia para la discusión de ese dictamen. Cuando vino de la Cámara de Diputados el proyecto que altera la hora en que deben comenzar las Sesiones, hice esta misma atingencia, y se acordó que en la próxima Sesión se traerían todos los antecedentes, porque no parecían, pero ahora que han parecido no veo por qué haya ningún inconveniente para discutir ese asunto.

**El Señor PRESIDENTE.**—Se solicitarán los antecedentes y se traerán á la Mesa.

Se levanta la Sesión, citándose para pasado mañana.

Eran las 5 y 30 p. m.

Por la Redacción.—

*Carlos Concha.*